Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CONVOCATORIA ABIERTA MRECIC-CONAE: Presentación Trabajos y aportes de Opinión en el marco del "Grupo de Trabajo sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales" de la Subcomisión de Asuntos Legales de la COPUOS.

Temática: Exploración, Explotación y Uso de los Recursos Espaciales.

Plazo para la presentación: Hasta el 07 de Julio del 2023.

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIC) y la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE) invitan a la comunidad jurídica, científica, académica, industrial y productiva del sector público y privado, a participar de la presente convocatoria abierta para la presentación de trabajos y aportes de opinión según se describe a continuación.

I. MARCO INTRODUCTORIO

La actividad espacial, cuyos comienzos ha encuentra como hito de inicio al lanzamiento del primer satélite artificial al espacio, el Sputnik I en 1957, sostenidamente ha avanzado con eventos destacados para la humanidad tales como la llegada del ser humano a la Luna o el establecimiento de estaciones orbitando en el espacio, para traernos en tiempo presente a programas para asentamientos permanentes en la Luna y otros cuerpos celestes y a la explotación y utilización de recursos espaciales.

Por su parte, la actividad espacial se ha destacado por estar enmarcada en un régimen legal especial, a partir de establecerse que fuese la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), y en particular por medio de su COMISIÓN PARA LOS USOS PACÍFICOS DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE (COPUOS de sus sigla del inglés), el ámbito y foro para la regulación de las tales en el Espacio Ultraterrestre.

El primer gran instrumento jurídico internacional, luego de la "*Declaración de los principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre"* adoptado en el seno de la Asamblea General de la ONU, es el *"Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes"* (TRATADO DEL ESPACIO- TEU)[1] de 1967, el cual es considerado la "Carta Magna" espacial. Se trata del instrumento jurídico internacional en materia espacial que ha alcanzado la mayor cantidad de adhesiones y ratificaciones por parte de los Estados y en el cual se han establecido los lineamientos basales de dicha actividad.

[1] TRATADO SOBRE LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTADOS EN LA EXPLORACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE, INCLUSO LA LUNA Y OTROS CUERPOS CELESTES (Tratado Del Espacio-TEU). Aprobado por Resolución 2222 (XXI) de la AG de la ONU, de 19 de diciembre de 1966. Abierto a la firma el 27 de enero de 1967. Entró en vigor el 10 de octubre de 1967. Aprobado por Ley 17.989 de la República Argentina.

Con el devenir del tiempo, ya llegada la década de 1990 (época que se la conoce como el comienzo del "New Space"), la actividad espacial ha ingresado en un persistente crecimiento fundamentalmente con el crecimiento de la participación de actores, muchos de ellos principalmente del sector privado. Este progresivo avance, está dando lugar hoy día a misiones con vistas a que el ser humano vuelva a la Luna con perspectiva de establecerse tanto en ella como la de llegar a otros planetas. En este sentido, misiones a Marte ya son pensadas y proyectadas.

II. LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS ESPACIALES. CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO EN LA COPUOS.

De la mano a este progresivo avance tanto científico, tecnológico como industrial, la exploración y explotación de recursos en el espacio y sus cuerpos celestes conlleva a un debate en la comunidad jurídica y científica acerca de los avances científico-tecnológicos y del alcance de la normativa internacional vigente y en particular, si ésta resulta suficiente para regular las actividades de EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ESPACIALES, o si por el contrario, es necesario elaborar un cuerpo normativo complementario que permita desarrollar tales actividades en el espacio de una manera que éstas sean en beneficio de la humanidad, permitiendo la sostenibilidad del espacio tanto para las generaciones presentes como para las futuras.

Ello ha dado lugar a que en 2021, en el marco de la Subcomisión de Asuntos Legales de la COPUOS se conformara el *"Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales"* (nombre reducido) que la Comisión hizo suyo en su 64º período de sesiones (A/76/20, anexo III)[2] en relación con el tema del programa de la Subcomisión citada titulado *"Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales".*

Finalmente, un año más tarde, dicho Grupo de Trabajo aprobó su Mandato, estableciendo un Plan de Trabajo quinquenal, sus atribuciones y métodos, el cual es adoptado por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 61° período de sesiones del 2022. (A/AC.105/1260 – Anexo II)[3]. Se acordó que durante el 2022 se comenzaría a recopilar información pertinente para las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales, especialmente con respecto a los avances científicos y tecnológicos y las prácticas actuales, teniendo en cuenta su carácter innovador y evolutivo. Asimismo, programáticamente se estableció para el 2023, debatir y llegar a un acuerdo sobre las disposiciones para la celebración de una "Conferencia internacional especializada bajo los auspicios de las Naciones Unidas", de conformidad con las atribuciones del Grupo en trato, cuyos puntos a abordarse habrán de elaborarse más detalladamente mediante los aportes de los Estados.

Sobre un intercambio inicial de opiniones en base al estudio del marco jurídico actual de las actividades espaciales, teniendo presente al "Tratado del Espacio" y demás normativa internacional en materia espacial, se pretende seguir desarrollando un marco jurídico para esas actividades; en particular, sobre la explotación y usos de los recursos espaciales, incluso mediante nuevos instrumentos de gobernanza

[2] A/77/20 Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, 65º período de sesiones (1 a 10 de junio de 2022). *Se adjunta a la presente Convocatoria Abierta.*

[3] Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 61er período de sesiones, celebrado en Viena del 28 de marzo al 8 de abril de 2022, presentado a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 65º período de sesiones, Viena, 1 a 10 de junio de 2022. *Se adjunta a la presente Convocatoria Abierta.*

internacional. Teniendo siempre en cuenta la necesidad de garantizar que se lleven a cabo de conformidad con el derecho internacional, de forma segura, sostenible, racional y pacífica.

En el trabajo del Grupo constituido también se prevé, en base a las opiniones expresadas y sobre las futuras medidas que pudieren recomendarse, incluir la elaboración de posibles reglamentos o normas en relación con las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales, incluso con respecto a las actividades conexas. También se prevé abordar la cuestión de la participación en los beneficios, teniendo en cuenta el resumen de los debates sobre el estudio del marco jurídico actual que se haga de dichas actividades, así como la evaluación de las ventajas de seguir elaborando un marco para ellas, con más y el proyecto del conjunto de principios iniciales recomendados aplicables al caso.

III. CONVOCATORIA ABIERTA NACIONAL: OBJETIVO Y ALCANCE.

Considerando la importancia y relevancia que el despliegue de la actividad espacial tiene para la República Argentina, en pos de una tarea participativa de todos los sectores involucrados, es que se **CONVOCA a recibir trabajos y aportes de opinión doctrinaria y técnica con relación a los alcances y mandato del Grupo de Trabajo "sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales**", constituido en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS.

A fin de establecer a título meramente orientativo y para ayudar a las posibles presentaciones, las consideraciones de opinión y trabajos que se presenten podrán realizarse respecto a cualquiera de las siguientes líneas de indagación y que se considera que deben ser incluidas:

a) Información pertinente para las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales, especialmente con respecto a los avances científicos y tecnológicos y las prácticas actuales, teniendo en cuenta su carácter innovador y evolutivo.
b) Tipo de actividades que entran en el mandato y el ámbito de aplicación del Grupo de Trabajo.
c) Opiniones sobre el marco jurídico existente para las actividades relacionadas con los recursos espaciales (en particular el Tratado del Espacio y demás tratados aplicables de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta también otros instrumentos pertinentes, según proceda).
d) Prácticas actuales y retos en la aplicación del marco jurídico existente para dichas actividades.
e) Tipo de recursos espaciales que entran en el mandato y el alcance del Grupo de Trabajo.
f) Beneficios y los retos para el desarrollo de un marco para dichas actividades.
g) Factores relevantes para el desarrollo de un conjunto de principios iniciales recomendados para dichas actividades.
h) Cualquier otro documento de referencia o información, o cualquier otro punto de vista, que se desee compartir.

IV. ADMISION DE PROPUESTAS: POSTULANTES, PLAZOS Y FORMATO DE PRESENTACIÓN.

La presentación de trabajos y aportes estará abierta **desde el 1 de abril y hasta el 07 de Julio del 2023**.

Los trabajos deberán ser en letra Arial 11, hoja tamaño A4, y en idioma español. Se recibirán en Paseo Colón 751, P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mesa de Entradas de la CONAE, y en la dirección de correo electrónico recursosespaciales@conae.gov.ar. En dicho correo también se recibirán consultas sólo sobre aspectos operativos o que pudieren ser menester meramente aclaratorios, en el alcance del objeto de la presente convocatoria abierta.

Se recibirán presentaciones individuales o colectivas, las que podrán ser a título personal o institucional, tanto del campo académico, científico, jurídico y de la industria (del sector público como del privado) de la República Argentina, en tanto dichos aportes formarán parte de la base de trabajo de la delegación nacional interviniente ante la COPUOS. Trabajos con aportes provenientes de otras nacionalidades, se atenderán a los fines colaborativos de visiones en el marco de la cooperación internacional.

V. ENCUENTRO DE CIERRE Y DEVOLUCIONES A LOS TRABAJOS Y APORTES

A fin de compartir las líneas de trabajos, opiniones y aportes recibidos sobre la presente convocatoria, se prevé la realización de un encuentro en el mes de agosto del 2023 con la participación y presencia de las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de la CONAE, junto a profesionales y otras personalidades invitadas. *En el transcurso de los meses venideros se comunicará la fecha definida en la cual tendrá lugar el encuentro, al igual que la sede elegida en el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

Adjuntos:

(1) A/76/20S - Informe de la Comisión sobre la utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos 64º período de sesiones (25 de agosto a 3 de septiembre de 2021)

(2) A/AC.105/1260 SCL 2022 Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 61er período de sesiones, celebrado en Viena del 28 de marzo al 8 de abril de 2022.

Buenos Aires, Abril 2023.